

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 58727/2014

Córdoba,

18 AGO 2016

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por RD N° 586/15 se otorgó el, Pase y diferentes "Equivalencias" al Sr. Agustín Ezequiel RODRIGUEZ GONZÁLEZ, DNI: 38078409, Matrícula: 38078409.

Que, el profesor titular de la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología realizó una nueva revisión, más exhaustiva, de la solicitud de reconocimiento de equivalencia por la materia que dicta.

Que a partir de este nuevo análisis el docente recomienda cambiar el dictamen anterior de "otorgamiento parcial" por un "otorgamiento completo".

Que por ende, corresponde rectificar la RD N° 586/15, dejando sin efecto el Artículo 6; y reconocer en la presente resolución la equivalencia completa de Neurofisiología y Psicofisiología al alumno RODRIGUEZ GONZÁLEZ.

Que el sistema de aprobación de equivalencias completas no se corresponde con el régimen de correlativas vigente en la Facultad, por lo que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



Exp. UNC. 0058727 / 2014

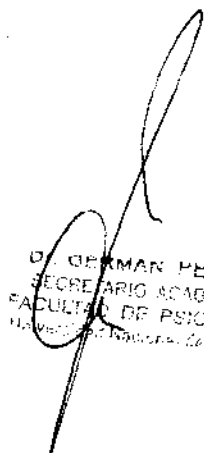
Artículo 1º: Rectificar el artículo 6º de la RD 586/2015, dejando sin efecto lo que respecta a la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología.

Artículo 2º: Otorgar equivalencia al **Sr. Agustín Ezequiel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, DNI: 38078409, Matricula: 38078409, en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología con una calificación de 10 (diez) puntos.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución N°:

1429


Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TUCUMÁN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA